



## INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL (CAPÍTULO III REAL DECRETO 815/2003, DE 18 DE OCTUBRE)

### 1. Datos de identificación de la instalación

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

**JUAN OLIVER HERNÁNDEZ  
JUAN PEDRO GARCÍA GARCÍA**

CIF

\*\*\*3732\*\*

\*\*\*8639\*\*

Nombre del establecimiento

**EXPLOTACIÓN PORCINA "LOS TITOS"**

Dirección

Pol. 23 parcelas 46, 363 y parte de la parcela 48  
Pol. 39 parte de la parcela 105

Municipio

Fuente Álamo  
Alhama de Murcia

Coordenadas ETRS89

X: 650.699, Y: 4.177.619

Actividad principal

Explotación ganadera de cebo de más de 30 kg. REGA nº ES300210740016

Clasificación RD Legislativo 1/2016 (RD 815/2013)

9.3.b

NIMA

3000012216

Núm. PRTR-España

7421

Código AAI

0004/2007

Fecha de autorización AAI

7-05-2009

### 2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Unidad administrativa responsable de la inspección ambiental

Servicio de Inspección y Control Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Inicio 17-02-2022

Final

17-02-2022

Códigos actas de inspección

HAR-03-22

Nº de Expediente de la inspección ambiental

INSO20220012

Modalidad de inspección ambiental

Programada

No programada (seleccionar)

Motivación de la inspección no programada

Denuncia

Accidentes/Incidentes

Otorgamiento AAI

Modificación AAI

Revisión AAI

Verificación cierre

Comprobación incumplimientos

### Alcance de la actuación de inspección ambiental

Integral

Parcial

Emisiones atmosféricas

Vertidos al agua

Producción de residuos

Contaminación acústica

Contaminación del suelo

Gestión de residuos

Otras prescripciones fijadas en la AAI

Se realizan operaciones de muestreo

NO

SI (detallar)

Descripción del plan de muestreo

Entidad responsable de muestreo

### Régimen de funcionamiento de la actividad durante la inspección

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad autorizada

Sin funcionamiento

Entre 0-25%

Entre 25-50%

Entre 50-75%

Entre 75-100%

>100%

### 3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular de la instalación

Fecha de remisión del informe al titular 24-03-2022

Fecha de recepción del informe por el titular 28-03-2022

Presentación de documentación por el titular 28-04-2022

Fecha de recepción de la documentación 29-04-2022

NO

SI

Presenta alegaciones

NO  SI

Aceptación de las alegaciones presentada

NO  SI  Parcialmente



Presenta justificación de actuaciones realizadas

NO  SI

Se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular

NO  SI

#### 4. Valoración del cumplimiento de la autorización ambiental integrada

De la evaluación de los hechos constatados en la inspección ambiental "in situ" y en el seguimiento documental llevado a cabo, así como en su caso de la valoración de las alegaciones y/o actuaciones realizadas por el titular de la instalación, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es:

- NO SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES  
 SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES

Valoración de las Desviaciones Constatadas	Se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular	
<input type="checkbox"/> Poco relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI
<input checked="" type="checkbox"/> Relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI
<input type="checkbox"/> Muy relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI

#### DESVIACIONES CONSTATADAS

- |   |   |
|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Aspectos administrativos y prescripciones generales | <input checked="" type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| <input type="checkbox"/> Atmósfera  | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones   |
| <input type="checkbox"/> Agua   | <input type="checkbox"/> Suelo y aguas subterráneas                                       |
| <input checked="" type="checkbox"/> Producción de residuos                              | <input type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos                           |
| <input checked="" type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI                 |   |

#### 5. Ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación

- No se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:
- Al no haberse constatado desviaciones al condicionado de la AAI.
  - Al haber sido llevadas a cabo, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.
- El titular de la instalación deberá llevar a cabo ulteriores actuaciones de prevención / corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.